

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00142, indicándose que, se recibió respuesta por parte de la NUEVA EPS, respecto de la información solicitada del tercer acreedor. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 457

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00142

DEMANDANTE: FINANFUTURO

DEMANDADO: VERÓNICA RAMÍREZ GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la NUEVA EPS, donde se indica los datos solicitados respecto del tercer acreedor hipotecario, señor Germán Rodrigo Arroyave Buitrago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e817cdfd39ea1d9129bb4e91c470d926d27c0ab7f3921c088af5b57223225b41**

Documento generado en 26/10/2023 02:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>